

INFORMACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE ESTUDIOS GENERALES CIENCIAS DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DEL 2016

Aprobación de acta. -

Se aprobó el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo de Estudios Generales Ciencias del 23 de agosto del 2016, sin observaciones.

Informes. -

1. Nuevos Planes de Estudios. -

Se dio cuenta y se tomó conocimiento de los nuevos planes de estudios de Estudios Generales Ciencias para el 2017, de las siguientes especialidades:

- a) Ingeniería Biomédica
- b) Estadística
- c) Física
- d) Matemáticas
- e) Química
- f) Ingeniería Civil
- g) Ingeniería Electrónica
- h) Ingeniería Geológica
- i) Ingeniería Industrial
- j) Ingeniería Informática
- k) Ingeniería Mecánica
- l) Ingeniería Mecatrónica
- m) Ingeniería de Minas
- n) Ingeniería de las Telecomunicaciones

Los cuales, además, incluyen cursos electivos de diversos tipos.

2. Plan de Transición. -

Se dio cuenta y se tomó conocimiento de los alumnos que ingresaron a Estudios Generales Ciencias antes del primer semestre de 2017 se acogerán a un conjunto de disposiciones que incluyen *equivalencias* y *exoneraciones*. Estas buscan lograr que un alumno que apruebe todos los cursos sugeridos para un ciclo no se atrase, es decir, que los cambios no

incrementen el número de semestres que requiere para concluir y no exceda el número de créditos que debió llevar con el plan de estudios vigente al ingresar a la Universidad.

Es necesario definir los términos que se utilizan:

Equivalencia: un curso es equivalente a otro u otros cuando los contenidos temáticos impartidos en ellos son similares, independientemente de los requisitos que tengan. En cada caso, se especificará si el nuevo curso se llevará por la vez que correspondía al previo o será por primera vez.

Exoneración: se denomina exoneración de cursos a la decisión discrecional que toma una unidad académica o facultad para dar por cursadas y aprobadas ciertas asignaturas, siempre que se cumplan sus requisitos. Los cursos exonerados no aportan créditos al alumno.

Se deberá tener presente que, si un curso es utilizado en una equivalencia no será utilizado para una exoneración. Asimismo, un curso no podrá ser utilizado para dos exoneraciones.

Aprobado: Toda vez que se ha llevado un curso y obtenido una nota de once (11) o más; así como los casos en los cuales el curso está eximido, exonerado, convalidado o reconocido.

Desaprobado: Toda vez que se ha llevado un curso y obtenido una nota de diez (10) o menos.

Cabe recordar que, el retiro de un curso académicamente tiene el efecto de no haberlo llevado.

Para cada especialidad se compara el plan de estudios nuevo con el plan de estudios, cada curso del nuevo plan le puede corresponder una equivalencia, una exoneración o tener que cursarlo, las disposiciones que se aplican a todos los alumnos ingresados a Estudios Generales Ciencias antes del primer semestre 2017.

Orden del día. -

1. Sumillas de los cursos. -

Se dio cuenta y se tomó conocimiento de las sumillas de los cursos obligatorios comunes a todas las especialidades de matemáticas, de física, de química, de lingüística, de programación, de Ciencia y Filosofía; como también para cada curso se dio a conocer sus requisitos si los tuviera, sus

horas de dictado semanal, horas de práctica, horas de laboratorio si las tuviere y los créditos que le corresponde.

Se detalló la misma información de los cursos obligatorios de cada especialidad y como también de los cursos electivos que pueden ser llevados por todas las especialidades del área de teología o cursos electivos de formación complementaria.

Los señores Consejeros estudiaron con amplitud la propuesta detallada de sumillas de cursos de los planes de estudio de todas las especialidades acordando por unanimidad aceptarlas.

2. Carta de las especialidades de Ing. Geológica e Ing. de Minas. -

Se dio cuenta y se tomó conocimiento que con fecha 30 de setiembre, el Departamento de Ingeniería, Sección Ingeniería de Minas, remitió una carta solicitando realizar un cambio en la propuesta de nuevo plan de estudios de las especialidades de Ingeniería Geológica e Ingeniería de Minas en Estudios Generales Ciencias.

En ese sentido se pide retirar de la propuesta el curso de Química II de los planes de estudios de las especialidades de Ingeniería Geológica e Ingeniería de Minas y en su reemplazo colocar el curso de Estadística (EST145) de 4.5 créditos.

Los señores Consejeros estudiaron con amplitud la propuesta de reemplazo del curso de Química II por el curso de Estadística en los planes de estudio de las especialidades de Ingeniería Geológica e Ingeniería de Minas acordando por unanimidad aceptarlas